Bogotá, D.C., 28 de marzo de 2022

Señores
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH
Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas
Ciudad

Asunto: Solicitud Modificación y Adición al Contrató 284 de 2022

Respetados señores

Al hacer una evaluación técnica y logística de las dos reuniones realizadas hasta la fecha en las ciudades de Villavicencio y Santa Marta en desarrollo del contrato mencionado en el asunto, observamos que se hace necesario contar con micrófonos adicionales a los solicitados en el proceso. Estos deben ser independientes para cada uno de los participantes de la mesa principal entre los que se encuentra el señor Ministro de Minas, el señor Presidente de la ANH, el Gobernador respectivo, los Alcaldes locales y los representantes de las corporaciones y empresas participantes.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud mediante la resolución 000304 de 2022 prorrogo la emergencia sanitaria por le coronavirus COVID 19 hasta el 30 de abril de 2022, declarada mediante resolución 385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844, 1462,2230 de 2020 y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021. La emergencia sanitaria podrá finalizar antes de la fecha que aquí señalada cuando desaparezcan las causas que dieron origen.

Se requieren en promedio 5 micrófonos cuello de ganso o inalámbricos de mano con base cuyo costo de alquiler unitario es de $ 110.000 pesos mas IVA.

Agradecemos la atención a la presente y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente

PABLO ARIZA ALVAREZ
C.C. No. 79853230
Representante Legal